



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO  
JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN  
2019**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO.....	5
5. RECOMENDACIONES .....	15
6. CONCLUSIONES.....	16

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de 2019, en cumplimiento de:

- Artículo 12 del literal d) de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece *“Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”*.
- Artículo 73 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 establece, *“cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*.
- Ley 1712 de 2014, *“por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida en octubre de 2018 establece, **“Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe hacer seguimiento a la gestión de riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.”**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece que “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- La Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 define el primer componente: “**Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción**, herramienta que le permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establezcan las medidas orientadas a controlarlos”.

## 2. OBJETIVO

Verificar las evidencias de los controles implementados para los riesgos de corrupción tanto de la página web como de los procesos de la Institución Universitaria Pascual Bravo, con el objetivo de evitar su materialización.

Verificar el cumplimiento de la norma actual correspondiente a los riesgos de corrupción.

## 3. ALCANCE

El presente informe evalúa el cumplimiento de los controles implementados para los riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Pascual Bravo correspondientes al 2019.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

#### 4. DESARROLLO

La Institución Universitaria Pascual Bravo en cumplimiento de la normatividad antes enunciada, creó la Guía para la Administración de Riesgos, la cual incluye los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital está orientada al adecuado diseño de controles y sirve como enfoque preventivo y proactivo que permite el manejo del riesgo, brindando seguridad razonable con relación al logro de los objetivos institucionales. Esta Guía fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Es de anotar que esta guía no incluye los riesgos ambientales y los de seguridad y salud en el trabajo.

Se actualizo la Política de Administración de Riesgos de la I. U. Pascua Bravo acorde con lo establecido en el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), MECI (Modelo Estándar de Control Interno, en lo concerniente a las líneas de defensa respecto a las responsabilidades en la administración de riesgos y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida en octubre de 2018 por el DAFP, Está Política incluye el objetivo, el alcance, los niveles de aceptación de los riesgos, niveles para calificar el impacto y el tratamiento de los riesgos.

Respecto a las responsabilidades en la administración de riesgos, la política establece que la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su rol de línea estratégica debe “Establecer y aprobar la política de administración de riesgos de la Institución”, en cumplimiento a esta responsabilidad el 12 de diciembre de 2019 se aprobó la Política, está pendiente expedir el acto administrativo.

La Guía para la Administración de Riesgos de la Institución Universitaria Pascual Bravo define el riesgo de corrupción como *“la posibilidad de que, por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.”*

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Para definir un riesgo de corrupción es necesario que la descripción del riesgo contenga los siguientes componentes:



Al momento de definir si un control mitiga el riesgo, se deben considerar las siguientes variables:

- Nombre del control
- Propósito: describir ¿Cuál es la finalidad, el objetivo de tener el control?
- Responsable: nombre y cargo de la persona responsable de aplicar el control. Las responsabilidades deben ser segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos para minimizar el riesgo.
- Periodicidad: ¿Cada cuánto se ejecuta el control?
- Cómo se realiza la actividad de control.
- Evidencias: se registra cuál es la evidencia de la ejecución del control, informe, formato, correo, etc.

Falta adicionar a la Guía para la Administración de Riesgos de la I. U. Pascual Bravo en el numeral 5.3.2.3. " **Diseño de los Controles**" la siguiente variable para definir el control **qué pasa con las observaciones o desviaciones**, es de aclarar que esta variable se encuentra en el formato de mapa de riesgos de corrupción.

## ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DE RIESGOS

La Institución Universitaria Pascual Bravo ha realizado las siguientes actividades orientadas a la adecuada gestión de riesgos:

- Se revisaron y ajustaron los mapas de riesgos de gestión, corrupción y se identificaron riesgos de seguridad digital.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Se socializo la Guía de Administración de Riesgos con cada uno de los procesos de la Institución, a través de unas asesorías programadas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Se actualizaron los mapas de riesgos por procesos, de corrupción, de seguridad digital y el mapa de riesgos Institucional.
- Se definieron asesores, funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación que acompañaran a cada uno de los 17 procesos de la Institución.
- Se inició con un taller de percepción de riesgos para cada uno de los procesos.
- Se realizó una conducta de entrada, con el objetivo de conocer como estaban en cada uno de los procesos respecto al concepto de los riesgos y a partir de ahí se generaron ajustes en la metodología.
- Se socializo las etapas de riesgos en cada uno de los procesos, iniciando con la identificación de riesgos la cual incluye el establecimiento del contexto interno y externo, se hizo la identificación del riesgo (identificación de riesgos, causas y efectos) e igualmente se valoraron los diferentes tipos de riesgos (gestión, corrupción y de seguridad digital) teniendo en cuenta la guía de administración de riesgos establecida por el DAFP.
- Se hizo análisis del riesgo inherente.
- Se definieron los controles y se realizó su respectiva evaluación (Fuerte y débil), en caso de que el control este débil se establece unas acciones de mejoras, con el objetivo de fortalecer el mismo.
- Se identificaron los activos por proceso, se definieron los riesgos, aclarando que muchos de estos son controlados por el proceso de Gestión TIC.

Como producto de este trabajo ya se tienen los mapas de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital en un 100%.

Se tienen las evidencias respectivas tales como: listas de asistencias, actas y registros fotográficos.

En caso de que cambiara algún riesgo por proceso, se está elaborando un informe donde se detalla porque fue modificado.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Se elaboró un informe final de riesgos con corte a 30 de agosto de 2019, el cual contiene las actividades que se realizaron para la revisión y ajuste de la metodología de Administración de Riesgos en la I. U. Pascual Bravo.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, en cumplimiento de sus funciones reglamentarias realizó visita en sitio aleatoriamente a los siguientes procesos de la Institución:

- Docencia.
- Gestión Laboratorios.
- Direccionamiento estratégico.
- Gestión TIC.
- Gestión Financiera.

Cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y verificar las evidencias de los controles implementados al mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la Institución y por proceso.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el seguimiento:

El mapa de riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Pascual Bravo fue publicado en la página web el 31 de enero de 2019.



<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



**INFORME DE LEY**

Identificación del riesgo				Nivel del riesgo		Valoración del riesgo				Medidas y controles				
Objetivo	Riesgo	Causas	Consecuencias	RIESGO INHERENTE		CONTROLES	RIESGO RESIDUAL		Business asociados al control		Fecha	Business	Responsable	Indicador
				Probabilidad	Impacto		Probabilidad	Impacto	Procedimientos	Registros				
<b>Internacionalización Educativa</b> Desarrollar actividades académicas que promuevan el aprendizaje de los planes, programas y proyectos a través de la internacionalización por medio de la movilidad de estudiantes y profesores de la institución y a través de la oferta de programas de intercambio académico con universidades extranjeras.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	1. Déficit de personal de la institución. 2. Déficit de tiempo y disponibilidad. 3. Ausencia de capacitación y planes.	1 5	2000 DE RIESGO BAJO	Procedimientos aplicados: 1. Procedimiento para la formulación e implementación de proyectos de movilidad de estudiantes. 2. Formulario de solicitud de movilidad.	1 2	2000 DE RIESGO BAJO	1. Seguimiento a la formulación del plan operativo anual de movilidad académica. 2. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	Junio 30 de 2019 Diciembre 31 de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.
<b>Calidad de los servicios</b> Mejorar la calidad de los procesos institucionales en materia de enseñanza, investigación y extensión universitaria.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	1. Déficit de personal de la institución. 2. Déficit de tiempo y disponibilidad.	1 20	2000 DE RIESGO MODERADO	1. Procedimientos aplicados y controlados en su totalidad (G-PR-01, G-PR-02, G-PR-03, G-PR-04, G-PR-05, G-PR-06, G-PR-07, G-PR-08, G-PR-09, G-PR-10, G-PR-11, G-PR-12, G-PR-13, G-PR-14, G-PR-15, G-PR-16, G-PR-17, G-PR-18, G-PR-19, G-PR-20, G-PR-21, G-PR-22, G-PR-23, G-PR-24, G-PR-25, G-PR-26, G-PR-27, G-PR-28, G-PR-29, G-PR-30, G-PR-31, G-PR-32, G-PR-33, G-PR-34, G-PR-35, G-PR-36, G-PR-37, G-PR-38, G-PR-39, G-PR-40, G-PR-41, G-PR-42, G-PR-43, G-PR-44, G-PR-45, G-PR-46, G-PR-47, G-PR-48, G-PR-49, G-PR-50, G-PR-51, G-PR-52, G-PR-53, G-PR-54, G-PR-55, G-PR-56, G-PR-57, G-PR-58, G-PR-59, G-PR-60, G-PR-61, G-PR-62, G-PR-63, G-PR-64, G-PR-65, G-PR-66, G-PR-67, G-PR-68, G-PR-69, G-PR-70, G-PR-71, G-PR-72, G-PR-73, G-PR-74, G-PR-75, G-PR-76, G-PR-77, G-PR-78, G-PR-79, G-PR-80, G-PR-81, G-PR-82, G-PR-83, G-PR-84, G-PR-85, G-PR-86, G-PR-87, G-PR-88, G-PR-89, G-PR-90, G-PR-91, G-PR-92, G-PR-93, G-PR-94, G-PR-95, G-PR-96, G-PR-97, G-PR-98, G-PR-99, G-PR-100). 2. POLÍTICA DE OPERACIONES: incluir acciones para la mejora de la calidad.	1 2	2000 DE RIESGO BAJO	1. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica. 2. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	Junio 30 de 2019 Diciembre 31 de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.
<b>Calidad de los servicios</b> Mejorar la calidad de los procesos institucionales en materia de enseñanza, investigación y extensión universitaria.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	1. Déficit de personal de la institución. 2. Déficit de tiempo y disponibilidad.	1 10	2000 DE RIESGO BAJO	1. Procedimientos aplicados y controlados en su totalidad (G-PR-01, G-PR-02, G-PR-03, G-PR-04, G-PR-05, G-PR-06, G-PR-07, G-PR-08, G-PR-09, G-PR-10, G-PR-11, G-PR-12, G-PR-13, G-PR-14, G-PR-15, G-PR-16, G-PR-17, G-PR-18, G-PR-19, G-PR-20, G-PR-21, G-PR-22, G-PR-23, G-PR-24, G-PR-25, G-PR-26, G-PR-27, G-PR-28, G-PR-29, G-PR-30, G-PR-31, G-PR-32, G-PR-33, G-PR-34, G-PR-35, G-PR-36, G-PR-37, G-PR-38, G-PR-39, G-PR-40, G-PR-41, G-PR-42, G-PR-43, G-PR-44, G-PR-45, G-PR-46, G-PR-47, G-PR-48, G-PR-49, G-PR-50, G-PR-51, G-PR-52, G-PR-53, G-PR-54, G-PR-55, G-PR-56, G-PR-57, G-PR-58, G-PR-59, G-PR-60, G-PR-61, G-PR-62, G-PR-63, G-PR-64, G-PR-65, G-PR-66, G-PR-67, G-PR-68, G-PR-69, G-PR-70, G-PR-71, G-PR-72, G-PR-73, G-PR-74, G-PR-75, G-PR-76, G-PR-77, G-PR-78, G-PR-79, G-PR-80, G-PR-81, G-PR-82, G-PR-83, G-PR-84, G-PR-85, G-PR-86, G-PR-87, G-PR-88, G-PR-89, G-PR-90, G-PR-91, G-PR-92, G-PR-93, G-PR-94, G-PR-95, G-PR-96, G-PR-97, G-PR-98, G-PR-99, G-PR-100). 2. POLÍTICA DE OPERACIONES: incluir acciones para la mejora de la calidad.	1 2	2000 DE RIESGO BAJO	1. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica. 2. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	Junio 30 de 2019 Diciembre 31 de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.
<b>Calidad de los servicios</b> Mejorar la calidad de los procesos institucionales en materia de enseñanza, investigación y extensión universitaria.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	1. Déficit de personal de la institución. 2. Déficit de tiempo y disponibilidad.	1 10	2000 DE RIESGO BAJO	1. Procedimientos aplicados y controlados en su totalidad (G-PR-01, G-PR-02, G-PR-03, G-PR-04, G-PR-05, G-PR-06, G-PR-07, G-PR-08, G-PR-09, G-PR-10, G-PR-11, G-PR-12, G-PR-13, G-PR-14, G-PR-15, G-PR-16, G-PR-17, G-PR-18, G-PR-19, G-PR-20, G-PR-21, G-PR-22, G-PR-23, G-PR-24, G-PR-25, G-PR-26, G-PR-27, G-PR-28, G-PR-29, G-PR-30, G-PR-31, G-PR-32, G-PR-33, G-PR-34, G-PR-35, G-PR-36, G-PR-37, G-PR-38, G-PR-39, G-PR-40, G-PR-41, G-PR-42, G-PR-43, G-PR-44, G-PR-45, G-PR-46, G-PR-47, G-PR-48, G-PR-49, G-PR-50, G-PR-51, G-PR-52, G-PR-53, G-PR-54, G-PR-55, G-PR-56, G-PR-57, G-PR-58, G-PR-59, G-PR-60, G-PR-61, G-PR-62, G-PR-63, G-PR-64, G-PR-65, G-PR-66, G-PR-67, G-PR-68, G-PR-69, G-PR-70, G-PR-71, G-PR-72, G-PR-73, G-PR-74, G-PR-75, G-PR-76, G-PR-77, G-PR-78, G-PR-79, G-PR-80, G-PR-81, G-PR-82, G-PR-83, G-PR-84, G-PR-85, G-PR-86, G-PR-87, G-PR-88, G-PR-89, G-PR-90, G-PR-91, G-PR-92, G-PR-93, G-PR-94, G-PR-95, G-PR-96, G-PR-97, G-PR-98, G-PR-99, G-PR-100). 2. POLÍTICA DE OPERACIONES: incluir acciones para la mejora de la calidad.	1 2	2000 DE RIESGO BAJO	1. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica. 2. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	Junio 30 de 2019 Diciembre 31 de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.
<b>Educación y Proyección Social</b> Promover la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	1. Déficit de personal de la institución. 2. Déficit de tiempo y disponibilidad.	1 10	2000 DE RIESGO BAJO	1. Procedimientos aplicados y controlados en su totalidad (G-PR-01, G-PR-02, G-PR-03, G-PR-04, G-PR-05, G-PR-06, G-PR-07, G-PR-08, G-PR-09, G-PR-10, G-PR-11, G-PR-12, G-PR-13, G-PR-14, G-PR-15, G-PR-16, G-PR-17, G-PR-18, G-PR-19, G-PR-20, G-PR-21, G-PR-22, G-PR-23, G-PR-24, G-PR-25, G-PR-26, G-PR-27, G-PR-28, G-PR-29, G-PR-30, G-PR-31, G-PR-32, G-PR-33, G-PR-34, G-PR-35, G-PR-36, G-PR-37, G-PR-38, G-PR-39, G-PR-40, G-PR-41, G-PR-42, G-PR-43, G-PR-44, G-PR-45, G-PR-46, G-PR-47, G-PR-48, G-PR-49, G-PR-50, G-PR-51, G-PR-52, G-PR-53, G-PR-54, G-PR-55, G-PR-56, G-PR-57, G-PR-58, G-PR-59, G-PR-60, G-PR-61, G-PR-62, G-PR-63, G-PR-64, G-PR-65, G-PR-66, G-PR-67, G-PR-68, G-PR-69, G-PR-70, G-PR-71, G-PR-72, G-PR-73, G-PR-74, G-PR-75, G-PR-76, G-PR-77, G-PR-78, G-PR-79, G-PR-80, G-PR-81, G-PR-82, G-PR-83, G-PR-84, G-PR-85, G-PR-86, G-PR-87, G-PR-88, G-PR-89, G-PR-90, G-PR-91, G-PR-92, G-PR-93, G-PR-94, G-PR-95, G-PR-96, G-PR-97, G-PR-98, G-PR-99, G-PR-100). 2. POLÍTICA DE OPERACIONES: incluir acciones para la mejora de la calidad.	1 2	2000 DE RIESGO BAJO	1. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica. 2. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	Junio 30 de 2019 Diciembre 31 de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.
<b>Educación y Proyección Social</b> Promover la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	Desplazamiento de recursos de la institución y de los planes de desarrollo académico.	1. Déficit de personal de la institución. 2. Déficit de tiempo y disponibilidad.	1 10	2000 DE RIESGO BAJO	1. Procedimientos aplicados y controlados en su totalidad (G-PR-01, G-PR-02, G-PR-03, G-PR-04, G-PR-05, G-PR-06, G-PR-07, G-PR-08, G-PR-09, G-PR-10, G-PR-11, G-PR-12, G-PR-13, G-PR-14, G-PR-15, G-PR-16, G-PR-17, G-PR-18, G-PR-19, G-PR-20, G-PR-21, G-PR-22, G-PR-23, G-PR-24, G-PR-25, G-PR-26, G-PR-27, G-PR-28, G-PR-29, G-PR-30, G-PR-31, G-PR-32, G-PR-33, G-PR-34, G-PR-35, G-PR-36, G-PR-37, G-PR-38, G-PR-39, G-PR-40, G-PR-41, G-PR-42, G-PR-43, G-PR-44, G-PR-45, G-PR-46, G-PR-47, G-PR-48, G-PR-49, G-PR-50, G-PR-51, G-PR-52, G-PR-53, G-PR-54, G-PR-55, G-PR-56, G-PR-57, G-PR-58, G-PR-59, G-PR-60, G-PR-61, G-PR-62, G-PR-63, G-PR-64, G-PR-65, G-PR-66, G-PR-67, G-PR-68, G-PR-69, G-PR-70, G-PR-71, G-PR-72, G-PR-73, G-PR-74, G-PR-75, G-PR-76, G-PR-77, G-PR-78, G-PR-79, G-PR-80, G-PR-81, G-PR-82, G-PR-83, G-PR-84, G-PR-85, G-PR-86, G-PR-87, G-PR-88, G-PR-89, G-PR-90, G-PR-91, G-PR-92, G-PR-93, G-PR-94, G-PR-95, G-PR-96, G-PR-97, G-PR-98, G-PR-99, G-PR-100). 2. POLÍTICA DE OPERACIONES: incluir acciones para la mejora de la calidad.	1 2	2000 DE RIESGO BAJO	1. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica. 2. Seguimiento a la implementación de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	Junio 30 de 2019 Diciembre 31 de 2019	Oficina Asesora de Planeación	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.	1. Informe de ejecución de los proyectos de movilidad académica. 2. Informe de ejecución de los planes de movilidad académica.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez analizado el consolidado del mapa de riesgos de corrupción y teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción no se aceptan y que este se construye con los riesgos ubicados en un nivel de zona extrema y alta, se considera lo siguiente:

- Revisar el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la Institución el 31 de enero de 2019, específicamente:
  - ✓ El nivel de zona después de aplicados los controles (Residual), en razón a que allí se ubican solo los del nivel alto y extremo.
  - ✓ El formato donde se están consolidando dichos riesgos.
  - ✓ Los componentes que se debe tener en cuenta al momento de la descripción de un riesgo de corrupción.
  - ✓ Las variables que se deben tener en cuenta al momento de definir un control.
  - ✓ El criterio para calificar el impacto de los riesgos de corrupción.
  - ✓ Los desplazamientos del impacto de los riesgos de corrupción.

## **RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESOS:**

### **DOCENCIA**

**Riesgo N° 1:** *“La intervención en los procesos meritocráticos o en la violación al principio de la selección objetiva o el direccionamiento de contratación; vinculación de Docentes y Estudiantes a la institución, en beneficio propio o de terceros en el contexto del manejo de los asuntos académicos”*

**Causa:** *“Debilidad o incorrecta aplicación de los procedimientos, criterios y mecanismos de seguimiento y control / Falta de ética y honestidad del personal responsable / Decisiones ajustadas a intereses particulares / Ambigüedad normatividad / Documentos de soporte entregados por el tercero”*

**Riesgos N° 2:** *“Posibilidad de efectuar registros en el sistema SICAU en los procesos de inscripción / admisiones / matrícula / homologaciones / validación /*

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

*supletorios / habilitación / graduación; que no cumplan con los requisitos normativos”*

**Causa:** *“No aplicación de los procedimientos y criterios establecidos por la Institución / Decisiones ajustadas a intereses particulares / Concentración de la autoridad”.*

**Riesgo N° 3:** *“Fraude académico o deshonestidad académica, es todo tipo de práctica no ética en el trabajo académico. Como tal se entiende la apropiación de textos, la compra o venta de obras, la infracción del derecho de autor, la externalización de tareas y la falsificación de títulos, declaraciones y documentos de cualquier tipo e incluye el fraude artístico, fraude científico, fraude textual (plagio), el fraude intelectual, fraude en concursos y procesos electorales, entre otros”*

**Causa:** *“Debilidad o incorrecta aplicación de los procedimientos, criterios y mecanismos de seguimiento y control / Falta de ética y honestidad del personal responsable / Decisiones ajustadas a intereses particulares / Ambigüedad normatividad / Documentos de soporte entregados por el tercero”*

**Riesgos N° 4:** *“Manipulación, pérdida, daño o eliminación intencional de archivos fuentes o información crítica o valiosa para los procesos de docencia en las distintas metodologías”*

**Causa:** *“Debilidad o incorrecta aplicación de los procedimientos, criterios y mecanismos de seguimiento y control / Falta de ética y honestidad del personal responsable / Decisiones ajustadas a intereses particulares / Ambigüedad normatividad”*

**Riesgo N° 5:** *“Pérdida por hurto de recursos físicos, materiales, reactivos, equipos de laboratorios o bienes muebles de la Institución que afectan en proceso de docencia”*

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**Causa:** “*Debilidad o incorrecta aplicación de los procedimientos, criterios y mecanismos de seguimiento y control / Falta de ética y honestidad del personal responsable / Decisiones ajustadas a intereses particulares / Ambigüedad normatividad*”.

#### **Consideraciones del equipo auditor**

- ✓ Revisar la descripción de los riesgos en cuanto los componentes que este debe cumplir.
- ✓ Revisar los riesgos de corrupción que no cumplen en su totalidad con las variables del control, de manera que permita definir el adecuado diseño del mismo.

#### **GESTIÓN LABORATORIOS**

**Riesgo:** “*Destinación de los recursos de los laboratorios (Insumos, Maquinaria y equipo) para un propósito diferente al planeado en su objetivo durante el uso de los mismo*”.

**Causa:** “*Personal sin las competencias necesarias para la custodia y administración de los espacios*”.

#### **Consideraciones del equipo auditor**

- ✓ Revisar la descripción del riesgo en cuanto los componentes que este debe cumplir.
- ✓ Revisar el desplazamiento del impacto de los riesgos de corrupción (Inherente – residual).
- ✓ Revisar el tratamiento de riesgos que se le dio al mismo.
- ✓ Los riesgos de corrupción cumplen en su totalidad con las variables del control.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## GESTIÓN TIC

**Riesgo N° 1:** *“Realizar la instalación de software en equipos externos bajo licencia institucional”.*

**Causa:** *“Venta de licencias institucionales a terceros”*

**Riesgo N° 2:** *“Realizar modificación de las bases de datos institucionales ubicadas en los servidores locales”.*

**Causa:** *“Modificación de tablas de bases de datos para beneficio propio o de terceros”.*

**Riesgos N° 3:** *“Acceder de forma ilegal o no autorizada a los servidores o sistemas de información institucionales”.*

**Causa:** *“Ingreso con fines deshonestos a los diferentes sistemas de información o servidores”.*

**Riesgo N° 4:** *“Entregar o comercializar información institucional con fines de beneficio propio”.*

**Causa:** *“Comercializar información sensible institucional a terceros en beneficio propio o de los mismos”.*

### Consideraciones del equipo auditor

- ✓ Revisar la descripción de los riesgos en cuanto los componentes que este debe cumplir.
- ✓ Revisar el desplazamiento del impacto de los riesgos de corrupción (Inherente – residual).
- ✓ Revisar el tratamiento de riesgos que se le dio al mismo.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Los riesgos de corrupción cumplen en su totalidad con las variables del control.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

**Riesgo N° 1:** *“Autorizar la afectación de rubros que no correspondan con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica”.*

**Causa:** *“Falta de controles, extralimitación de funciones, omisión de las políticas operativas y búsqueda de beneficios propio”.*

**Riesgo N° 2:** *“Pagar y registrar gastos no autorizados en beneficio propio o a cambio de retribución económica”*

**Causa:** *“Falta de controles, extralimitación de funciones, omisión de las políticas operativas y búsqueda de beneficios propios”.*

## **Consideraciones del equipo auditor**

- ✓ La descripción del riesgo de corrupción cumple con los componentes establecidos por la norma.
- ✓ Revisar el desplazamiento del impacto de los riesgos de corrupción (Inherente – residual).
- ✓ Revisar el tratamiento de riesgos que se le dio al mismo.
- ✓ Los riesgos de corrupción cumplen en su totalidad con las variables del control.

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**Riesgo:** *“Destinación de recursos de inversión a propósitos distintos a los planteados en el plan de desarrollo o a objetivos diferentes de su destinación específica, debido a la deficiencia en el control de los recursos y a la manipulación de la información, afectando la imagen institucional”.*

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**Causa:** “Deficiencia en el seguimiento de los recursos financieros adscritos a los planes de inversión del plan de desarrollo y manipulación e inexactitud de la información”.

### Consideraciones del quipo auditor

- ✓ La descripción del riesgo de corrupción no cumple con los componentes establecidos por la norma.
- ✓ Los riesgos de corrupción cumplen en su totalidad con las variables del control.
- ✓ el tratamiento de riesgos que se le dio al riesgo de corrupción es adecuado.
- ✓ El desplazamiento del impacto de los riesgos de corrupción (Inherente – residual) es adecuado.

## 5. RECOMENDACIONES

**5.1** Se deben revisar los mapas de riesgos de corrupción en cuanto a:

- La descripción de riesgos.
- Las variables de los controles.
- El tratamiento de los riesgos.
- El desplazamiento del impacto (Inherente – residual)

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

**5.2** Publicar en la página web de la Institución con oportunidad y pertinencia el mapa de riesgos de corrupción y sus modificaciones realizadas en el transcurso del año, con el objetivo de obtener una información real y a tiempo.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 6. CONCLUSIONES

**6.1** La Institución Universitaria Pascual Bravo creó la Guía para la Administración de Riesgos, la cual incluye los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.

**6.2** Actualizo la Política de Administración de Riesgos acorde con la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 expedida en octubre de 2018 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual incluye las responsabilidades por líneas de defensa.

**6.3** La Institución Universitaria Pascual Bravo avanza de manera homogénea y articulada hacia la adecuada Gestión de los riesgos.

Atentamente,

**JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

<b>Proyectó:</b>	Johanna Astrid Villada Gómez
<b>Revisó:</b>	José Gonzalo Escudero Escudero

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019